

20/08/2015

Fiscalía de Peñalolén Macul obtiene sentencia por el delito de quebrantamiento de condena contra Jhonny Herrera

La Fiscalía de Peñalolén Macul obtuvo esta jornada sentencia condenatoria contra el imputado Johnny Herrera. El deportista fue sentenciado en un juicio simplificado por el delito de quebrantamiento de condena.

El fiscal Leonardo Arancibia, de la Fiscalía de Peñalolén Macul, expuso ante el tribunal los hechos ocurridos el 23 de diciembre de 2013, cuando Jhonny Herrera condujo el vehículo marca Porsche por Avenida Américo Vespucio para posteriormente dirigirse por Avenida Quilín, en la comuna



de Peñalolén, ingresando a las dependencias del Instituto Nacional del Fútbol, en circunstancias que mantenía a esa fecha una suspensión para conducir vehículos motorizados derivada de sentencia de fecha 27 de junio de 2013 por cuasidelito de homicidio.

Fiscal Arancibia señaló que "hoy se terminó la causa por un procedimiento abreviado, el imputado aceptó responsabilidad y fue condenado por el Juzgado de Garantía a la pena de 41 días".

El tribunal, a solicitud de la defensa, otorgó el beneficio de la reclusión parcial domiciliaria.

La medida deberá cumplirse a partir del próximo 24 de agosto entre las 22 horas y las 06:00, de lunes a viernes.